



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

AVISO:



Asunto: Oficio informativo proceso de cobro 3705 - Radicado: 2-2024-068140 - Expediente 56396/2024/OFI Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024 10:47

Referencia:

Nombre	Asunto	Radicado	Motivo
Maria Victoria Perez Mendieta	Informe Inclusión Boletín Deudores Morosos	2-2024-068140	Rehusado

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación, se inserta la comunicación.

4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Señora: **MARIA VICTORIA PEREZ MENDIETE**
 Carrera 83 P No. 54 B 12 sur Manzana 40 int. 6 apto. 202
 Carrera 78 P No. 54 B 12 Sur MZ 40 Int. 6 Apto. 202
 Bogotá DC

Radicado: 2-2024-068140
 Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024 11:27

No. Expediente 56096/2024/OFI

Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 3705- Informe Inclusión Boletín Deudores Morosos

Respetada señora María Victoria,

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito comunicarle por disposición del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, las entidades públicas deben elaborar un boletín de deudores morosos para ser reportado a la Contaduría General de la Nación - CGN, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

Con fundamento en lo expuesto, y teniendo en cuenta que actualmente cursa en esta dependencia, un proceso de cobro coactivo en su contra, con las características señaladas anteriormente, le informamos que ha sido reportada en el Boletín de Deudores Morosos el Estado - BDME.

Sin embargo, es nuestro interés invitarlo(a) cancelar las obligaciones adquiridas dentro del proceso de la referencia, haciendo uso de los medios otorgados por la ley.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse con la Subdirección Jurídica - Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co.

Atentamente,

LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ
 Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera
 Subdirección Jurídica

Aprobó: LMAG
 Elaboró: DMBC

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
2pJq wUde kSql AByl GNHz +JPT zow=



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio referido se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 No. 6 C 38 de Bogotá, el día 10 de diciembre de 2024 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 17 de diciembre de 2024, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



2pJq wUde kSql AByl GNHz +JPT zow=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071